



**EL DERECHO  
DE  
LAS MUJERES**

**A  
NO EXHIBIR  
PÚBLICAMENTE  
SU ATRACTIVO SEXUAL**

[www.libros.ir](http://www.libros.ir)

# EL DERECHO DE LAS MUJERES A NO EXHIBIR PÚBLICAMENTE SU ATRACTIVO SEXUAL

## DISCRIMINACIÓN

*Considerar el atractivo sexual de la mujer como un valor social y comercial es causa de discriminación, humillación y opresión a la mujer. El uso y exhibición de su cuerpo en la publicidad de productos es un insulto a la dignidad humana. Se suele hablar del vestido de la mujer musulmana como una "violación a sus derechos humanos", pero la verdadera violación de estos se encuentra en países como Francia, que ha prohibido la vestimenta islámica en las escuelas y centros laborales. Esta es una franca violación a la libertad de pensamiento y credo, al derecho a la educación y acceso al trabajo remunerado, una clara forma de opresión a la mujer musulmana que trunca su accionar y le impide ejercer libremente sus creencias, que obstruye su desarrollo escolar desde la edad temprana y limita su crecimiento laboral y profesional.*

*Mientras que lo correcto sería desaparecer la atracción sexual de las relaciones sociales y comerciales y dejar de utilizarla como motivo de discriminación, se observa lo contrario en estos países occidentales, donde las mujeres que no están dispuestas a exponer públicamente su atractivo físico y relacionarse socialmente por medio de este, son discriminadas y menospreciadas por el hecho de cubrir su cuerpo. En contraparte, se permite (e incluso se aplaude por medio de renombrados certámenes que premian la belleza externa) la exhibición del cuerpo femenino para cualquier fin y se apoya a comunidades homosexuales para el establecimiento de escuelas dedicadas a ellos, implicando esto la más absurda y completa contradicción.*

*Baste decir que si la Virgen María -cuya filosofía en el vestir fue exactamente la misma que la de las mujeres musulmanas, y cuya figura es respetadísima en el Islam, considerándola santa, pura y célibe y cuya preponderancia llega al punto de que exista un capítulo del Sagrado Corán que se titula precisamente "María"-, ícono de castidad, abnegación y devoción, si ella viviera en Francia en la actualidad, no tendría derecho a asistir a la escuela ni a tener un empleo...*

*Esta analogía bien vale una profunda reflexión.*

## LA MUJER EN EL ISLAM

*La mujer es un tesoro invaluable, un bien fundamental sobre el que se cimienta la familia, núcleo de la sociedad.*



Desde sus mismos orígenes, el Islam vino a salvar a la mujer de condiciones deplorables y elevar su posición, así como terminar con las injusticias que sufría y otorgarle su puesto en la sociedad -igual al hombre-, así como derechos y privilegios como el libre manejo de sus bienes y la capacidad de testar.

El Islam no prohíbe que la mujer trabaje si tiene necesidad o deseo de hacerlo, ni prohíbe que ocupe altos cargos. Puede ocupar todos los puestos que convengan a su naturaleza, su experiencia y su carrera.

La actividad laboral de la mujer no debe necesariamente ser motivo para que ella se desinterese de su responsabilidad hacia su esposo y sus hijos, porque como se sabe, la familia es el

núcleo de la sociedad y la destrucción de aquélla conduce necesariamente a la destrucción de ésta.

El Islam tampoco excluye a la mujer del derecho de la enseñanza, sino todo lo contrario, el conocimiento es una obligación islámica tanto para el hombre como para la mujer. La mujer es valorada en la sociedad islámica por su inteligencia y virtud.

*Así pues, la situación inferior de la mujer en algunas sociedades es resultado de la ignorancia dominante en las mismas y no a las legislaciones del Islam.*

## JUSTICIA EN LOS DERECHOS

Hablando de los derechos de la mujer ha surgido controversia en cuanto a si la naturaleza y derechos humanos de hombres y mujeres son idénticos o no. Si estos derechos son los mismos para ambos sexos a los ojos de la naturaleza y en la lógica de la creación.

*A la luz de los modernos descubrimientos y avances en las ciencias biológicas y psicológicas, la diferencia y complementariedad entre los dos sexos se ha vuelto más clara y documentada.*

*La mujer es creada libre, igual que los demás seres humanos. Pero es un ser con condiciones,*

*características y psicología particulares. Sin embargo, actualmente se ha hecho patente la "hombria" de la mujer, y se olvida su feminidad.*

Las desgracias de la mujer se deben a que su innata naturaleza y su misión, sus necesidades y sus capacidades especiales, son ignoradas. Considerarla igual al hombre y no dedicarle derechos particulares, constituye un perjuicio para ella.

La obligación a contribuir al gasto familiar, la obligatoriedad del servicio militar y otros, ilustran lo antedicho. Ciertamente la mujer puede hacerlo, pero solo si es su deseo personal. Así también, la mujer tiene la capacidad única de embarazarse y eso tiene exigencias particulares de tiempo y esfuerzo antes y después de este.

*El Islam aboga por un sistema de Justicia en los Derechos de hombres y mujeres. Lo cual es en sustancia diferente a que estos sean idénticos, pues estos dos seres no son y nunca serán iguales. Igualdad no es siempre sinónimo de justicia.*

## EL VESTIDO ISLÁMICO

*La vestimenta islámica preserva la dignidad e integridad de la mujer, que será valorada en la sociedad por su capacidad humana e intelectual, no por su figura, ni su aspecto físico ya que la vestimenta islámica no le impide a la mujer estudiar, trabajar ni desenvolverse en la sociedad en absoluto.*

La vestimenta implica también una conducta moral determinada y precisa: bajar la vista con recato, mandato que involucra tanto al hombre como a la mujer. Ambos deben llevar una conducta y vestimenta decorosa.

Luego, la obligación de cubrirse, es más estricta para la mujer ya que su cabello, su escote, y su cuerpo resultan particularmente atractivos para los hombres, incluso estudios científicos demuestran esto, por lo cual el sabio mandato de la religión establece que deben ser cubiertos a fin de evitar tentaciones y conductas inmorales.

*El sistema occidental ha engañado a la mujer con falsas ideas de libertad y derechos, hasta hacerle creer que es correcto y positivo que ella exhiba su cuerpo acorde a las diversas modas, haciendo de ellas un mero objeto decorativo, una figura usada para la promoción de productos, un pobre ser, esclavo de la moda y de un estereotipo femenino artificial.*

*La propaganda anti-islámica suele repetir que la mujer musulmana es oprimida, que carece de derechos porque la religión la obliga a cubrir su cabello y su escote. ¿Acaso la mujer occidental, vive feliz presa de su figura, rehén de su apariencia, víctima de continuas discriminaciones ya que sólo consigue trabajo de promotora, mesera o secretaria, si cuenta con una "buena presencia"?*

## EL SEXO EN EL ISLAM

*En el Islam, la relación sexual se concibe como una necesidad biológica humana y un bien necesario, que no implica nada malo en sí mismo, pues existe atracción natural y recíproca entre hombres y mujeres. Ser linda o guapo, atractiva o atractivo sexualmente, es una bendición de Dios.*

Dijo Muhammad (Mahoma) Profeta de Islam (BPD): "Casarse es la mitad de la Fe". Por tanto, las relaciones sexuales son un bien que le llega antes a quien toma esto a pecho y se casa más pronto. Las relaciones sexuales deben realizarse dentro de los valores matrimoniales y no convertirse en un valor social o comercial. La mujer que se maquilla y se presenta lo más linda y sensual para la intimidad con su esposo o el hombre que lo hace para complacer a su esposa, tienen la bendición de Dios.

Se debe sustraer el sexo de las relaciones sociales. Por eso cuando hombres y mujeres musulmanes salen de su casa, se cubren, pues no quieren ser valorados por su cuerpo. Y esto no les impide relacionarse adecuadamente.

*El Islam considera un insulto a la mujer el uso de su atractivo en la publicidad. Considera una humillación a su personalidad, así como*

*opresión que se pida a la mujer exponer su belleza corporal para tener un empleo de cualquier índole.*

*¿Qué es mejor para ella? ¿Qué es mejor para la sociedad? ¿Que el sexo sea un valor social o que no lo sea? ¿De verdad el valor de una mujer depende de su peso, altura, de la medida de su cintura? o ¿de su sabiduría, fé, de su corazón, de la humanidad de sus acciones sociales y políticas, de su capacidad de trabajo?.*

## LA POLIGAMIA DEL HOMBRE: DERECHO DE LAS MUJERES

*La poligamia en el Islam es en realidad un recurso para el bienestar social, pues comúnmente las mujeres superan el número de hombres. La situación se agrava especialmente debido a factores como la guerra y la migración. Esta diferencia puede llegar a millones en un territorio.*

Dado que en Occidente no es permitida la poligamia, pero sí el divorcio, esto deviene en la problemática de un gran número de mujeres abandonadas, divorciadas y madres solteras, y sin mencionar a las viudas.

En el Islam un hombre puede tomar por esposas a más de una mujer únicamente si puede ser equitativo con ellas en todos los aspectos que conlleva el matrimonio. Si no es así, debe abstenerse y solo tener una esposa, para no incurrir en una grave falta.

*El matrimonio en el Islam es un derecho para la mujer y nunca se le puede obligar a casarse con nadie. También tiene derecho al divorcio justificado y a tener hijos. Ella decide si por ejercer su derecho a la maternidad se casa con un hombre que ya tenga otra esposa en caso de no poder hacerlo con alguien soltero.*

Los hijos de estas uniones tienen los mismos derechos. Se garantiza la paternidad y la responsabilidad que esto conlleva al hombre como su propio derecho, el de la madre y de la sociedad.

Esto no sucede así desde el punto de vista de la Iglesia Católica, donde tanto la poligamia como el divorcio están prohibidos. Ahí, si estas mujeres quieren ejercer su derecho al matrimonio y la maternidad estarán imposibilitadas para ello y tendrán que conformarse con una vida célibe y sin llegar a ser madres.

*La poligamia es por sí misma, una medida para evitar el divorcio, pues previene las separaciones en las que el hombre se divorcia de su esposa para casarse con otra más joven. En un sistema legal poligámico, cumpliendo los requerimientos, ese hombre tiene la facultad de ser esposo de ambas.*

En las sociedades donde no se aplica la poligamia como sistema legal abundan el divorcio y las relaciones extramaritales en detrimento de la mujer, donde los hijos que surgen de estas relaciones son tratados como ilegítimos y sin derechos, complicando su desarrollo, educación y sustento. Pues realmente se aplica la poligamia en Occidente, pero desde la ilegalidad, sin responsabilidad alguna para el hombre que la practica y ningún beneficio para la mujer en esos casos, sino en su completo perjuicio.